

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ FINAGRO

Yo(nosotros) _____

Identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firmas(s), obrando en mi (nuestros) propio(s) nombre(s) autorizo(amos) en forma irrevocable y además sin previo aviso al Banco de Bogota para que proceda a diligenciar los espacios en blanco del presente pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. La cuantía del pagaré deberá ser diligenciado con el valor del crédito aprobado por el Banco por la línea Finagro.
2. La tasa de interés deberá ser diligenciada con la tasa remuneratoria aprobada en las condiciones financieras de la respectiva obligación.
3. La tasa de redescuento deberá ser diligenciada con la tasa de redescuento vigente dada por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO.
4. El plazo total, las cuotas, el periodo de gracia si lo hay, las fechas y los valores correspondientes a la amortización del crédito deberá corresponder con los valores y las fechas de pago definidas en el plan de amortización aprobado por el Banco. Los plazos de amortización se contarán a partir de la fecha del desembolso del crédito.
5. La fecha de otorgamiento del pagaré corresponderá a la fecha que el Banco lo diligencie o complete.

En constancia, firmo(amos) la presente carta de instrucciones en _____ el día del mes de _____ del año _____.

Firma(s) beneficiario(s) del crédito

Identificación

Huella Dactilar